



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: **Aprueba nuevos fondos mutuos y
contrato de suscripción de cuotas.**

SANTIAGO, 12 MAY 2003

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 135

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**,

2. Lo dispuesto en los artículos 5 y 8 del Decreto Ley 1.328; 1 y 4 del Decreto Supremo de Hacienda 249 de 1982; y en la Circular 1633,

RESUELVO:

1. Apruébase el Reglamento Interno y la solicitud de inversión de los nuevos fondos mutuos denominados **FONDO MUTUO MONEDA PREVISIÓN** y **FONDO MUTUO MONEDA CONFIANZA**, que serán administrados por la sociedad anónima antes singularizada.

2. La sociedad administradora, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General 125, en forma previa a la entrada en funcionamiento de los fondos.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl